

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaria

DESTINOS

Exemo Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que el teniente coronel de Infantería, D. Francisco Sánchez Melgar y Navarro, ascendido á este empleo por real orden de 4 del actual (D. O. número 79), continúe en el mismo destino que anteriormente desempeñaba en la Escuela Superior de Guerra, con extrere de la respectada en el est fonte la de las que con arreglo á lo prevenido en el artículo 18 de las instrucciones para el régimen y servicio interior del expresado centro, en situación de excedente y en comisión, reclamandosele el sueldo entero por el cacomision, reclamandoscie el sueldo entero por el capítulo 12, art. 1.º y la gratificación de instrucción por el capítulo 1.º, art. 1.º de la Sección 4.º del vigente presupuesto. Es asimismo la voluntad de Su Majestad se tenga en cuenta el nuevo empleo del referido jefe, para consignar el sueldo correspondiente en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra, Intendente general militar é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar de plantilla á este Ministerio, en vacante que existe, al oficial tercero del cuerpo auxiliar de oficinas militares D. Francisco Martín Rivera, perteneciente á la Subinspección de las tropas de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUOUE

Señor Capitán general de la sexta región. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marrúecos,

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Director de la Escuela Superior de Guerra, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 25 de abril de 1913 (D. O. núm. 93), para cubrir la vacante de profesor de la clase de «Empleo de la artillería y de la fortificación en la guerra», en dicho Centro de enseñanza, anunciada por real orden de 21 de marzo próximo pasado (D. O. número 68), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para el expresado cargo al teniente coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Gabriel González Prats, destinado en la segunda división.

zález Prats, destinado en la segunda división.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUOUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Director de la Escuela Superior de Guerra, por el Director de la Escuela Superior de Guerra, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 25 de abril de 1913 (D. O. núm. 93), para cubrir la vacanto de profesor auxiliar de la clase de «Economía política y Administración militar» en dicho Centro de enseñanza, anunciada por real orden de 21 de marzo último (D. O. núm. 68), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien nombrar para el expresado cargo al mayor de Intendencia D. Carlos Carlos Relmento, con destino en la Dirección general. Godino Belmonte, con destino en la Dirección gene-

ral de Cría Caballar y Remonta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de Cría Caballar y Remonta, General Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á este Ministerio, en vacante que existe de su clase, al subinspector veterinario de segunda

D. José Urbina Ayala, nombrado jefe de Veterinaria Militar de la segunda región por real or-den fecha 11 del mes actual (D. O. núm. 85).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Exemo Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 8 del actual, formulada á favor del capitán de Artillería D. Manuel Parada Fuster, por haber prestado sus servicios durante cuatro años en la fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y resador de sindustria Militar. con distintivo blanco y pasador de «Industria Militar», como comprendido en las reales órdenes de 1.º de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. núms. 230 y 285). De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1918

años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Teniente general D. Juan Ampudia y López, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije

su residencia en esta Corte, en situación de cuartel.
De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intenteria

SUPERNUMERARIOS

Exemo Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. José Serrano Serrano, perteneciente al batallón segunda reserva de Zaragoza número 75, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real de-creto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); de-biéndo quedar adscripto para todos los efectos á la Subinspección de esa región.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Rafael Morales Lara, del regimiento de Mahón núm. 63, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), debiendo quedar adscripto para todos los efectos á la Subinspección de la segunda región da región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUOUE

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Exemo Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remitió V. E. á este Ministerio en 7 de marzo último, por cuyo documento se comprueba que el teniente coronel de Infantería D. Manuel Martínez Arenzana Olalde, en situación de remplazo por enfermo en esta región de accomplazo por enfermo en esta región de accomplazo. de reemplazo por enfermo en esa región, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la vuelta al servicio activo del interesado. el cual continuará de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, conforme á lo prevenido en el art. 31 de las instrucciones aproba-das por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Artilleria

ASOMNSOS

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de fecha 30 de marzo próximo pasado, promovida por el maestro armero de tercera clase, con destino en el regimiento Infantería de Covadonga núm. 40, D. Agustín Argüelles Murmaga en súplica de que sa la tín Argüelles Murmuaga, en súplica de que se le conceda el ascenso á la categoría de segunda, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo soliney (q. D. g.) na tendo a bien acceder a lo soli-citado, concediéndole en su nuevo empleo la an-tigüedad del día 1.º del actual, por haber cumpli-do en esta fecha los doce años como contratado. De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de fecha 8 de marzo próximo pasado, promovida por el maestro armero de segunda clase D. Clemente Jiménez Coli, con destino en el regimiento Infantería de Gali-cia núm. 19, en súplica de que se le conceda el



ascenso á la categoría de primera, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad del día 4 del actual, fecha en cumplió los veinte años como contratado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

BAJAS

Excmo Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Melilla remitió á este Ministerio en 12 del actual, promovida por el primer teniente de la Comandancia de Artillería de dicha plaza, D. Juan Alvarez Builla y Duque, en súplica de que se le conceda la separación del servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el interesado, debiendo quedar en la situación militar que le corresponda, con arreglo á los años de servicio, según preceptúa la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUOUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Ingenieres

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó à este Ministerio en 25 de marzo próximo pasado, promovida por el soldado del regimiento de Ferrocarriles Vicente Hernández Fernández, en súplica de ser destinado al regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado y disponer que dicho individuo pase destinado al citado regimiento, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comiserio. revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUOUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa é Interventor civil de Guerra y Marina Africa é Interventor civil de Gu y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 29 de enero último (D. O. núreal orden circular de 29 de enero último (D. O. número 25), en relación con la de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el obrero aventajado del Material de Ingenieros del regimiento mixto de Melilla, D. Angel Rodríguez Macías, pase destinado al servicio de Aeronáutica militar, y que el de igual clase de este servicio, D. Jesús Secane González, pase destinado al referido regimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y General en jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente de Ingenieros (E. R.) D. Mariano Gómez Herrero, con destino en la ter-cera compañía de depósito del regimiento de Ferocarriles, quede en situación de reserva afecto al séptimo Depósito de reserva de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería del batallón de segunda reserva de Tortosa núm. 73, D. Antonio Zubia Casas, en la actualidad en comisión en el servicio de Aeronáutica militar, pase destinado á este servicio en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUOUE

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro de obras militares D. Sobastián Guerra García, en situación de excedente en la sexta región y en comisión en las obras do la Colonia penitenciaria del Dueso (Santoña), pase destinado á la Comandancia de Ingenieros de Menorea, en vacante de plantilla que de su clase existe, cesando en la comisión que actualmente desempoña. peña.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la sexta región y Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro de obras militares de la Comandancia de Ingenieros de Menorca, D. José Calafell Juan, pase destinado á la Comandancia de Ingenieros de Mallorca, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimien-

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los celadores del Material de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Mengual Ivars y termina con D. Eustaquio Herrero Huertas, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUOUE

Señores Capitanes generales de la quinta región y de Canarias y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

D. José Mengual Ivars, de la Comandancia de Ingenieros de Jaca, á la de Larache.
Enrique Pérez Ortega, de la Comandancia de In-

genieros de Larache, á la de Jaca.
Federico Ferreira Moreno, de la Comandancia de
Ingenieros de Gran Canaria, á la de Santa

Cruz de Tenerife.

** Eustaquio Herrero Huertas, de la Comandancia de Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife, 2 la de Ceuta.

Madrid 15 de abril de 1916.—Luque.

~~~~ MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para re-Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para reforma de un cobertizo, transformándolo en cuadra, en el cuartel de María Cristina, de esta Corte, que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 29 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su importe de 3.570 pesetas, sea cargo á la dotación de los Servicios de Ingenieros.

De real order lo digo 6 V. El para en conocimiento.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo que V. E. cursó á este Mi-

nisterio en 13 de marzo próximo pasado, á favor del celador del Material de Ingenieros de la Comandancia de este cuerpo, en Valladolid, D. Baldomero Puertas Miguel, y con arreglo á lo prevenido en los artículos 6.º y 14 del reglamento para el personal del expresado material, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. número 46) y modificado por otro de 6 de igual mero 46) y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que á partir de 1.º de mayo próximo, se abone al citado celador el sueldo de 3.500 pesetas anuales, que es el que le corresponde, por cumplir el 18 del actual los veinte años de servicios efectivos como celador del Material de Ingenieros de plantilla.

De real orden lo digo 4 V. E. para su conocimien-

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos

años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUOUR

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de febrero último, promovida por el veterinario segundo del tercer regimiento de Zapadores Minadores, D. Gabriel Saez Hernández, en súplica de que se le conceda derecho á la gratificación mensual de equipo y montura, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita. que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

L.UQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta & este Ministerio en 18 de marzo próximo pasado, des-empeñadas en los meses de enero y febrero últimos por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza y termina con D. Pedro Jordán de Urríes; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los ar-

tículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento v fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



			Articulo den en compre	PUNTO		,		FECHA					
Cuerpos	Clases	Nombres	prophies		Donde tuvo lugar	Comisión conferida	en	que prin	cipia	en	que ter	nina	vertid
			regla- están		la comisión		Dia	Моч	Año	Dia	Med	Año	
		MES DE ENERO DE 1916											
uerpo Jurídico	T.auditor 3.a.	D. Pedro Jordán de Urries	10 y 11	Las Palmas	Sta, Cruz de Tenerife	Formar parte de un tribu- nal de exámenes	29	enero.	1916	31	enero.	1916	
		MES DE FEBRERO DE 1916											
	1.0r teniente.	D. Manuel Fernández Oliva	10 9 11	Sta. Crus de Te-	Arona	Presenciar operaciones de alistamiento	1	febro .	1916	21	febro .	1916	2
em	Otro	> Adolfo Erenas de Armas	10 7 11			[Idem		idem .	1916		idem .	1916	
em Orotava, 65	2.° teniente	 Manuel Fresno Urzáis 	10 y 11	Orotava	Sta. Cruz de Tenerife	Cobrar libramientos		idem .	1916		idem .	1916	
n. Caz. La Palma, 20	I.er teniente.	 Baltasar Gómez Navarro 			Idem	Idem	27	idem .	1916	29	idem .	1916	1
em Gomera-Hierro 23	Otro	Domingo Lasco Isco	10 7 11	S. Sebastián Go-	*					, i			11
A T M 1.	l !			mera		Idem	21	idem .	1916	29	idem .	1916	11
m.* Ings. Tenerite	M. obras	 Eduardo Fumado Ballesté 	10 7 11	Sta. Cruz de Te-			1						11
			1		,	Revistar edificios militares		idem .	1916		idem .	1916	
em	Otro	Domingo Pisaca Fernández			Orotava	Idem		idem .	1916		idem .	1916	
tendencia Teneriie.	Oficial 1.	> Enrique Lagasca Castillo			Idem	Idem		idem .	1916		idem .	1916	
em	00.13	El mismo			Palma y Gomera	Idem		idem .	1916	2000	idem .	1916	
tervención idem		D. José Salazar Sánchez			Orotava	Idem		idem .	1916		idem .	1916	
em	C'44'	El mismo			Palma y Gomera	Idem		idem	1916		idem .	1916	
g. Inf. Las Palmas, 66	Capitan	D. Rafael Bueñano Ferrer			Gula	Asistir Consejo guerra			1916		idem .	1916	
m	Otro	> José Argemi Capdevila			Idem	Idem		idem .	1916	~	idem .	1916	
em Guía, 65	Otro	 José María del Campo 		Idem	[dem	Idem		idem .	1916		idem .	1916	
Gran Canaria	2. teniente.	» Arsenio Fernández Serrano.			Idem	Conducir caudales		idem .	1916		idem .	1916	
n. Fuerteventura, 22.	Otto	Juan Mora Boto	24	Haria	Arrecite	Idem	25	idem .	1916	20	idem .	1916	II.
a. 1 derteventura, 22.	ouro	» Secundino Rodríguez Gon-	1	0	V D-1	Cobrar libramientos				1	:		1
m	Capitán	zález						idem .	1916		idem .	1916	
end. Gran Canaria.	Of siel - 0	 Manuel Ordax Sampayo Gustavo Navarro Nieto 			La Oliva	intervenir en la entrega a		idem .	1916		idem .	1916	
ervención idem	Otto				Idem	Hacienda de la Torre del		idem .	1916		idem . idem .	1916	
enieros idem	Canitán				Idem	Foston		idem .	1916	-	idem .	1916	
bierno militar idem.	T coronel	 Germán de León y Castillo. Francisco de Quintana y León 	10 y 11	adem	Idem	/	1 14	idem .	1916	10	idem .	19.0	H
orongo mantar ruem.	1. COLOHEL	Francisco de Quintana y Leon	10 9 11	иает	Gula	ciales	ا ا	idem .	1916	ا ا	idem .	1016	11
em	T anditor a a	» Pedro Iordán de II-ria-	l	7.4	Idam	Asistir á Consejo guerra		idem .	1916		idem .		
	L. auditor 3."	 Pedro Jordán de Urríes 	10 A 11	раст	1.acm	Pararit a Consclo Anglia"	4	idem .	1910	5	raem .	1910	11

Madrid 13 de abril de 1916.

Seccion de Intervencion

VUELTAS AL SERVICIO

Exemo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 7 del actual, por el que se comprueba que el comisario de guerra de segunda clase D. Pedro Tocopro González de montaleza por enforma dro Tesorero González, de reemplazo por enfermo en esa región, se encuentra restablecido, el Rey (que Dios guarde) se ha servido declarar al interesado con aptitud para prestar el servicio de su clase, debiendo continuar en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda ser colocado, conforme á lo prevenido en el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Seccion de Justicia y asuntos generales

CONDECORACIONES

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería, en situación de excedente y en prácticas en la Sección de Intervención de este Ministerio, D. Fernando Ruiz-Trillo Figueroa, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183) mero 183).

De real orden lo digo & V. E. para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 27 de marzo próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería don Alfredo Hernández Saez, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916. Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remi-

LUOUR

Señor Capitán general de la segunda región.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 28 de marzo próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería don Ignacio Auñón Chacón, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme las medallas de oro y placa de honor y mérito de la Cruz

Roja española; y acreditando hallarse en posesión de las mismas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la meal orden de 26 de septiembre do 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Seccion de instruccion, reciutamiente o Cherbox diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos que el Provicario general Castrense remitió á este Ministerio en 8 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido ha bien disponer que los capellanes del Clerido. ro Castrense que se expresan en la siguiente rela-ción, que da principio con D. Plácido Zaidin Labrid y termina con D. Celso Estévez Martín, pasen á servir

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, sexta y séptima regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa y Provicario general Castrensa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Capellanes mayores

D. Plácido Zaidín Labrid, ascendido, del Real Cuer-po de Guardias Alabarderos, á situación de excedente en la primera región.

Simeón Gómez Alfageme, ascendido, del Colegio de huérfanos de Santa Bárbara y San Fernan-do y en comisión en el hospital militar de Barcelona, á la Tenencia vicaría de Ceuta.

Capellanes primeros

D. Agustín Asensio Pinilla, del Vicariato general Castrense, al Real Cuerpo de Guardias Alabar-

deros.

Manuel Martínez Martínez, de la Academia de Caballería, al Colegio de huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando, de plantilla, y á prestar sus servicios al hospital militar de Barcelona.

Juan Tortosa Giner, ascendido, del regimiento de Infantería de Alcántara número 58, á la Academia de Caballería.

Capellanes segundos

D. Dionisio Martínez Gallo, del grupo de montaña y batería montada de la Comandancia de Artillería de Larache, al regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53.

Felipe Miguel Muñoz, del regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53, al regimiento Cazado-

res de Tetuán, 17.º de Caballería.

David Araujo Selas, de reemplazo en la primera región y en comisión en el Colegio de Carabineros, al regimiento Infantería de Sicilia nú-mero 7. D. Agustín Lladós Lladós, del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, al regimiento Infantería de Alcántara núm. 58.

 Jaime Segura Comes, del regimiento Infantería de Almansa núm. 18, al regimiento Infantería de la Reina núm. 2.
 Jerónimo Vergel Cases, del regimiento Infantería de la Reina núm. 2, al grupo de montaña y batería montada de la Comandancia de Artillería de Larrebe. tillería de Larache.

» Celso Estévez Martín, de nuevo ingreso, en la primera región, al regimiento Infantería de Al-

mansa núm. 18.

Madrid 17 de abril de 1916.-Luque.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Toledo, al teniente coronel de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de dícha provincia, D. José Domingo Fernández, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 13 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde & V. E. muchos

años. Madrid 17 de abril de 1916.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Villavieja (Salamanca), al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Coruña, D. Venancio García Ballesteros, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 1.º del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la séptima y oc-tava regiones é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Co-mandancia de Navarra, D. Basilio Jiménez Guerrero, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 15 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á fue pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 17 de abril de 1916.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y quinta regiones é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardía Civil comprendidos de la Civil co en la misma, que comienza con Isaac Arconada Mar-tínez y termina con Gregorio Sánchez Cortés; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias á

que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guardo á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUOUE

Delegide oue se ble

Sefor. . .

MONTH BY THE THE THE LOCAL			Puntos donde van á residir			
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que perjenecen	Pueblo	Provincie		
saac Arconada Martinez	Sargento	Valladolid	Palencia	Palencia.		
uan Diaz Pulido	Otro	[Jaén	Jodar	Jaén.		
osé Gómez Barreiro	Otro	Orense	Ribadavia	Orense.		
liquel liménez Vergara	Otro	Cádiz	Cádiz	Cádiz.		
élix Mediavilla Guerra	Otro	Palencia	Boadilla de Ríoseco	Palencia.		
	Otro		Almaraz	Cáceres.		
	Otro	Burgos	Pola de Laviana			
	Cabo	Orense	Grávalos	Lograña		
Coribio Caño Busto		Cab. del 14.º Tercio	Madrid	Madrid		
	Guardia civil	Málaga	Málaga	Málaga.		
figuel Catalán Catalán	Otro	Castellón	Cortes de Arenoso			
	Otro	Oeste		Barcelona.		
		Córdoba				
		Albacete				
		Toledo				
		Granada				
		Badajoz				
		Lugo	Lugo	I was		
acarias García Hernándes	Otro	Guadalajara	Signers	Guadalais-		
	Otto	Badajoz	Villenneve de la Ca	Granslata		
Intonio Lozano Tejeda	οπό	Deuglos.,		Badaioz.		
fartin Llabrés Cirer	04	Baleares	Polene	Baleares.		
			Barcelona			
		Burgos				
regorio Sánchez Cortés	Otro	Málaga	r uengirola	Málaga.		

UNIFORMIDAD

Circular Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la real orden de 24 de abril del año último (D. O. núm. 91), que marçaba el uniforme que han de usar los profesores y alumnos de las Academias militares en los viajes de ins-trucción que realicen, tenga aplicación en lo suce-

be real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUOUE

Sefior. . .

VOLUNTARIOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Capitán general de la primera región dirigió á este Ministerio en 12 del mes de febrero último, haciendo notar las dificultades que encuentran muchos individuos que desean servir como voluntarios en Africa, por no poder obtener los documentos necesarios para alistarse, en unos casos por carecer de familia, y en otros por falta de recursos, y teniendo en cuenta que por real orden circular de 21 del citado mes (D. O. núm. 43), se resolvió lo que ha de practicarse en el primero de los citados casos, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar á los Capitanes generales de las regiones para que directamente soliciten los documentos necesarios, con objeto de que los individuos que dessen incresar objeto de que los individuos que deseen ingresar voluntarios para Africa y que por falta de recursos no pueden obtenerlos, se les provea de los mismos, en analogía con lo que previene el artículo 77 del reglamento dictado para la aplicación de la ley do Registro civil de 13 de diciembre de 1870 y en el 137 del dictado para la ejecución de la vigente ley de reclutamiento. de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guardo á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señor...

MADRID,-TALLERES DEL DEPORTO DE LA QUERRA